



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2007 129-1 /

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **TARAS RADUL**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, en Nota DEC-150/2007 de fecha 16 de abril de 2007; lo dispuesto en Resolución V.R.N°2007-020-1, de fecha 20 de febrero de 2007; lo establecido en el artículo 25 letra c) del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Prorrógase por el período de tres (3) meses, a contar del 01 de mayo de 2007, el permiso **sin goce** de remuneraciones del que hace uso el Sr. **TARAS RADUL**, Académico del Departamento de Matemática de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, con el objeto de atender asuntos de carácter personal en Ucrania.
2. El Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio o de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **TARAS RADUL**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcribese al interesado; al Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 27 de abril de 2007.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR